

**Jaime Martín Martín**

Titular del Despacho BUFETE MARTIN ABOGADOS



---

## El Supremo unifica doctrina sobre la acreditación de arraigo laboral

Es muy relevante la sentencia del pasado 25 de marzo de 2021 de nuestro Tribunal Supremo, en unificación de la doctrina, en la que ha sido parte defensora este Letrado D. Jaime Martín Martín y Ponente Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Ángeles Huet De Sande, ya que fruto de la prevalencia del derecho fundamental del [art. 24.2 CE](#) sobre utilización de medios de prueba, ha dado lugar a la declaración judicial expresa del modo abierto de demostración de la relación laboral no inferior a seis meses establecido en el art. 124.1 [RD 124.1 557/2011](#), mediante **vida laboral**, aparte de los medios establecidos de resolución judicial y/o acta de la Inspección de Trabajo, con consecuencias jurídicas muy relevantes, como vamos a analizar en este artículo.

### I-Concepto de arraigo laboral: art. 124.1 RD 557/2011

La figura del arraigo en general, es el modo extraordinario de **regularización legal en España**, para aquellos extranjeros que hayan accedido irregularmente a nuestro territorio, que lleve un tiempo determinado en nuestro país, regulado legalmente en el art. 31.3 [LO 4/2000](#) y des...

SUSCRÍBETE &gt;

para una conversión completa a PDF |